

INSTRUCCIONES PARA EL ALUMNADO DE LOS GRADOS DE LA FACULTAD DE GEOGRAFIA E HISTORIA CON LA ASIGNATURA DE PRACTICAS EXTERNAS

ALTA DE LA SS PARA PRÁCTICAS EXTERNAS “NO REMUNERADAS

(R.D. 2/2023 que entra en vigor 1 de enero 2024)

1. Los estudiantes, a partir del 1 de enero de 2024, pasan a ser “**asimilados**” a trabajadores.
2. A pesar de estar ya dados de alta en la plataforma ICARO, los estudiantes deben **entrar de nuevo en ICARO en introducir su Número de Afiliación de la Seguridad Social (NUSS)**. Qué hacer si:
 - **No se sabe el número de NUSS**. En este caso, entrar en la página de la Tesorería General de la Seguridad Social (<https://www.seg-social.es/wps/portal/wss/internet/Inicio>) y hacer la **CONSULTA**. En el siguiente enlace, se explica cómo hacerlo:

https://educacion.us.es/images/EDUCAmUS_23-24/SS/Como_saber_si_tengo_NUSS.mp4

NO ES EL NUMERO QUE APARECE EN LA TARJETA VERDE.

- **No se tiene NUSS**. En este caso, entrar en la página de la Tesorería General de la Seguridad Social (<https://www.seg-social.es/wps/portal/wss/internet/Inicio>) y hacer la **PETICIÓN**. En el siguiente video, se explica cómo hacerlo:



Como pedir el NUSS.mp4

Si un estudiante está en **MUFACE** por ser hijo de funcionarios o en cualquier otra mutua, **Debe** igualmente, al comenzar las prácticas, **darse de alta en SS**. Perdiendo durante ese periodo la prestación médica de MUFACE, que después podrá recuperar una vez finalizado el periodo de prácticas.

3. Todos los estudiantes que ya tengan su **ACTA DE SELECCIÓN** firmada, deben **REVISAR** las **FECHAS DE INICIO Y FINALIZACIÓN** para comprobar con la EMPRESA que coinciden los datos que aparecen en el acta con lo que se habló con ellas al inicio del proceso.
 - **Si no coinciden**, qué hacer: ENVIAR UN CORREO A practicafgh@us.es con las fechas correctas. Una vez con los datos correctos, desde secretaria se enviará al estudiante una **NUEVA ACTA DE SELECCIÓN** para FIRMARLA de nuevo por las tres partes (alumno, vicedecana, empresa).
 - Si coincide. No hacer nada.

4. Para aquellos estudiantes que aún **NO** han concretado las **FECHAS DE INICIO Y FINALIZACIÓN** con las empresas o no han firmado el acta de selección, proceder a concretar el **periodo de práctica lo más ajustado posible a la realidad**. SE RECOMIENDA que la **fecha de incorporación se haga, o bien el día 1 o el día 15 del mes que corresponda**, a fin de agilizar el proceso de envío de la información de alta en la SS del estudiante por parte de la Facultad.
5. Se recomienda, en la medida de lo posible, que las prácticas que aparezcan con fechas de inicio de enero (indistintamente del día), pasen a iniciarse el 1 de Febrero de 2024.
6. Una vez decidida la fecha de inicio, se debe ESTABLECER LOS **DÍAS DE ASISTENCIA** a la semana para que la empresa pueda introducirlos en ICARO y así llevar el control de asistencia. Todas las incidencias o faltas deben ser justificadas para ajustar la cotización a la SS. Como regla general se cotiza por días efectivos de prácticas.
7. Las prácticas tendrán un desarrollo de 5 horas diarias (no menos), aunque se puede realizar hasta 8 siempre que se tenga el permiso expreso de la empresa y el vicedecanato de prácticas de la Facultad.